

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 01 de febrero de 2023

6a. época

6166

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

Decreto Número Setecientos Treinta y Uno.- Por el cual se concede pensión por Jubilación a María Inés Carrera Castillo.

.....Pág. 2

Decreto Número Setecientos Treinta y Dos.- Por el cual se concede pensión por Jubilación a David Gama Velarde.

.....Pág. 5

Decreto Número Setecientos Treinta y Tres.- Por el cual se concede pensión por Jubilación a J. Jesús Valencia Valencia.

.....Pág. 10

Decreto Número Setecientos Treinta y Cinco.- Por el cual, se modifica el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero al artículo 121 del Código Penal para el Estado de Morelos.

.....Pág. 13

Decreto Número Setecientos Treinta y Siete.- Por el por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

.....Pág. 21

Decreto Número Setecientos Treinta y Nueve.- Por el cual, se adicionan, un tercer párrafo del artículo 67 y el artículo 100 Ter al Código Penal para el Estado de Morelos.

.....Pág. 31

Decreto Número Setecientos Cuarenta.- Por el cual, se reforma el artículo 146 del Código Penal para el Estado de Morelos.

.....Pág. 37

Decreto Número Setecientos Cuarenta y Cinco.- Por el que se adiciona el título décimo segundo de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, en materia de remoción del auditor general de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos

.....Pág. 42

Decreto Número Setecientos Cuarenta y Seis.- Por el que se concede pensión por Invalidez a Macaria Elena Aguirre Reyes.

.....Pág. 49

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Fe de erratas al sumario del Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 6162, de fecha 16 de enero de 2023.

.....Pág. 53

Fe de erratas al Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 6162 segunda sección, de fecha 16 de enero de 2023.

.....Pág. 53

Fe de erratas al sumario del Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 6164, de fecha 25 de enero de 2023.

.....Pág. 54

SECRETARÍA DE HACIENDA

Acuerdo por el que se otorga un subsidio fiscal en el pago de derechos de registro e inscripción ante el Instituto De Servicios Registrales y Catastrales Del Estado de Morelos, a las personas físicas y morales que lleven a cabo actividades productivas en el estado y que hayan obtenido a través del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo un esquema de financiamiento; así como en el pago de derechos por los servicios que presta el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, cuando se requieran para la recuperación de la cartera vencida de dichos financiamientos, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 56

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y

DEL TRABAJO

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE MORELOS (CCYTEM)

Estados Financieros dictaminados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos.

.....Pág. 59

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos de los Manuales de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Obras Públicas, de la Dirección General de Obra Educativa, de la Dirección General de Proyectos y de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, de la Secretaría de Obras Públicas.

.....Pág. 84

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS

Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio 2021

.....Pág. 85

ORGANISMOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PEMRA/01/2023 por el que se determina el calendario de sesiones del pleno especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al año dos mil veintitrés.

.....Pág. 120

Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

.....Pág. 122

Acuerdo PTJA/50/2022 por el que se aprueba la expedición del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 180

Acuerdo PTJA/53/2022 por el que se establecen las disposiciones operativas, para la distribución de los asuntos que se resuelven en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 191

Acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que se aprueba realizar la conformación del padrón de proveedores del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 194

Acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que se determina el programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios, en adelante denominado "PAAA", del año dos mil veintidós, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 196

Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD". LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO. LV LEGISLATURA.- 2021-2024.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

La Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y,

Conforme al dictamen aprobado por la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado, en cumplimiento la ejecutoria dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo número 855/2022, promovido por María Inés Carrera Castillo; ejecutoria que resuelve conceder el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión a la citada quejosa, respecto del acto reclamado y autoridades responsables que quedaron precisados en el proemio de la misma; presentado al pleno de la Asamblea Legislativa, en el cual se establecen los siguientes:

"ANTECEDENTES"

I.- Teniendo como hecho notorio que por el simple transcurso del tiempo y puesto que no se atendía su petición correspondiente, por libelo presentado ante el buzón judicial de la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito y turnado el dieciséis de mayo de dos mil veintidós al Juzgado Tercero de Distrito del Estado de Morelos, mediante diverso proveído de data diecisiete de mayo de dos mil veintidós, el Juzgado Tercero de Distrito, remitió los autos del juicio de amparo 615/2021 de su índice, al declinar competencia en favor del Juzgado Primero de Distrito, por conocimiento previo, entre tales documentos se aprecia el escrito de demanda de María Inés Carrera Castillo en el que solicitó el Amparo y Protección de la Justicia Federal contra la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos, por el acto reclamado que consiste sustancialmente en lo siguiente:

"IV.- ACTOS RECLAMADOS.- El dictamen emitido el 30 de marzo de 2022, mediante el cual la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos, me niega mi petición de pensión por Jubilación prevista en la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. Dicho acuerdo me fue notificado el día 5 de mayo de 2022." (sic)

II.- Mediante auto de fecha veinte de mayo el Juzgado Primero de Distrito admitió la demanda en sus términos, formándose el expediente bajo el número 855/2022 y se dio la intervención al Representante Social Federal correspondiente y se señaló fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional, y posterior a ello, con fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, se dictó sentencia definitiva misma que a causado ejecutoria, para los siguientes efectos:

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PEMRA/01/2023 POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO DE SESIONES DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, se integrará por los dos magistrados de las Salas Especializadas y dos magistrados de las Salas de Instrucción.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 23 fracción X, es facultad del presidente del pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, dictar los acuerdos para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales del pleno especializado.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, deberá sesionar por lo menos una vez al mes o las veces sea necesario a consideración de sus integrantes, de acuerdo con el calendario anual aprobado por el pleno Especializado, mismo que deberá ser autorizado en la primera sesión ordinaria del año que corresponda, debiendo ser publicado en el Periódico Oficial.

CUARTO.- En virtud de lo que establece el artículo 19 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, celebrará sesiones:

I. Ordinarias, las que se celebrarán una vez al mes, en términos del artículo 24 de la Ley Orgánica, de acuerdo con el calendario anual aprobado por el pleno Especializado en la primera sesión ordinaria correspondiente, publicado en el Periódico Oficial;

II. Extraordinarias, las que se llevarán a cabo cuando lo consideren necesario dos magistrados o el presidente del pleno especializado; y,

III. Solemnes las que se conmemoran sucesos históricos o se reconozcan públicamente los méritos de servidores públicos, la recepción de visitantes distinguidos, actos protocolarios o se consideren así, a propuesta de alguno de los magistrados.

QUINTO.- Dichas sesiones del pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, se celebrarán en el salón de sesiones "Presidentes", del recinto del Tribunal; excepcionalmente, en los casos en que por circunstancias justificadas, a consideración del pleno, podrán celebrarse fuera del recinto o vía remota, mediante los medios electrónicos y de comunicación que autorice el Pleno.

Para tal efecto, se expedirá el calendario anual de sesiones ordinarias del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas; lo anterior, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En consecuencia y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción II, 19, 24, 25, 32 fracción I, 33 fracciones I, III, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 19 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Morelos; se aprueba el siguiente:

ACUERDO PEMRA/01/2023 POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO DE SESIONES DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ÚNICO.- Se establece el calendario de sesiones del pleno especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al año dos mil veintitrés, el cual se determina de la siguiente forma:

CALENDARIO DE SESIONES DEL PLENO ESPECIALIZADO 2023		
NÚMERO DE SESIÓN	MES	DÍA/HORA
1	Enero	Miércoles 18 de enero 14:00 hrs.
2	Febrero	Miércoles 22 de febrero 14:00 hrs.
3	Marzo	Miércoles 22 de marzo 14:00 hrs.
4	Abril	Miércoles 19 de abril 14:00 hrs.
5	Mayo	Miércoles 17 de mayo 14:00 hrs.
6	Junio	Miércoles 14 de junio 14:00 hrs.
SOLEMNE	Junio	Viernes 30 de junio 14:00 hrs.
7	Julio	Miércoles 05 de julio 14:00 hrs.
8	Agosto	Miércoles 16 de agosto 14:00 hrs.
9	Septiembre	Miércoles 20 de septiembre 14:00 hrs.

10	Octubre	Miércoles 18 de octubre 14:00 hrs.
11	Noviembre	Miércoles 22 de noviembre 14:00 hrs.
12	Diciembre	Miércoles 06 de diciembre 14:00 hrs.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la secretaria general de acuerdos, a fin de que promueva la difusión del presente acuerdo a las Salas Especializadas en Responsabilidades Administrativas, Unidades Administrativas y sus servidores públicos de este tribunal, para su debido cumplimiento.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, mediante atento oficio, al gobernador Constitucional del estado de Morelos, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, al Congreso del Estado de Morelos, Juzgados Federales de Distrito, Tribunales Colegiados del Decimoctavo Circuito, Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, órganos internos de control de los municipios y de los organismos descentralizados de la entidad.

En la sesión ordinaria número una de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cuatro votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del pleno especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Presidente y titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ, secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de acuerdos, ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El pleno especializado en materia
de Responsabilidades Administrativas
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Morelos
presidente

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones
de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado titular de la Tercera Sala
de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria general de acuerdos

Rúbricas.